

**HOJA No.1** 

ACTA No. 74

### CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

#### 2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 hrs. (dieciocho horas con treinta minutos) del día 23 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), La Presidente Municipal, el Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la suscripción de un convenio con la CFE, para la recaudación del DAP.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto que reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo pensión por viudez, a la C. María de Jesús Gutiérrez Cisneros y orfandad a sus hijos María Fernanda, Jesús Eduardo y Cristian de apellidos Gutiérrez Gutiérrez, dependientes económicos del difunto Crispín Gutiérrez Moreno, ex presidente Municipal.
- 8.- Oficio que presenta el Tesorero Municipal, Profr. Rafael Antonio Pérez Ramírez, para solicitar ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.



**HOJA No.2** 

- 9.- Asuntos Generales
- 10.- Clausura de la sesión.
- --PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares y C. Pablo Diego Ramírez, no estando presente y justificando su ausencia la regidora C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----
- --PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, La Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 18:46 hrs. (dieciocho horas con cuarenta y seis minutos).

- --PUNTO NÚMERO CINCO.- Punto de acuerdo que presenta La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la suscripción de un convenio con la CFE, para la recaudación del DAP, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONIENDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CFE PARA LA RECAUDACION DEL DAP.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con

C) lan Co

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017

2



**HOJA No.3** 

fundamento en las facultades que me concede el articulo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el tramite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Que dentro de las funciones y obligaciones a cargo de los Municipio, se encuentra la prestación del servicio de alumbrado público, el cual hemos venido prestando de manera eficiente y mas ahora con el cambio de luminarias a la tecnología led que nos permite generar un ahorro significativo y mejorar la prestación de ese servicio redundando en mejores niveles de seguridad en el municipio.
- 2.- Que el cobro de ese derecho esta previsto en nuestra Ley de Hacienda Municipal y se ha venido realizando de manera coordinada y altruista por parte de la Comisión Federal de Electricidad, quien realiza el cobro del mismo en función del consumo de electricidad que realicen quienes tienen contratado un servicio con ellos y de ese monto recaudado la CFE realiza el cobro del importe que resulta por el consumo de electricidad para la prestación del servicio y la cantidad faltante la cubre el municipio de sus recursos propios.
- 3.- Recientemente nos visito el Representante Legal de la CFE, para este tema, el Licenciado Alejandro Aaron Padilla Herrera, quien nos manifestó que en lo sucesivo la CFE, ya no realizaría el cobro del DAP bajo el esquema que lo venia haciendo, es decir de manera gratuita, que en su caso, habría que realizar un convenio para que se continuara con el esquema pero de manera onerosa, es decir, haciendo un pago del 4.3% mas IVA del monto recaudado.
- 4.- Que se reviso el tema por parte del Tesorero Municipal con otros tesoreros y se planteo al seno de la Comisión Técnico Hacendaria del Estado, concluyendo en la necesidad de celebrar este convenio por lo que es necesaria su suscripción para que podamos seguir recaudando el DAP bajo el esquema acostumbrado.
- 5.- Que el Convenio respecto del que se propone la firma se compone de 10 fojas útiles por una sola de sus caras, mismo que está a disposición de los miembros de este Órgano Colegiado que quieran revisarlo a detalle y el cual deberá en su caso formar parte del Apéndice del Acta que se levante con motivo de esta Sesión.

Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

Slau Ca

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017

3

( whise H

The state of the s

(-)



**HOJA No.4** 

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA RECAUDACION DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE EL MUNICIPIO, Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el referido convenio.

Atentamente Ixtlahuacán, Col. 23 de diciembre de 2017

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Leído y explicado el punto de acuerdo arriba mencionado, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por UNANIMIDAD de los presentes.--

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto que reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el tramite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Mediante oficio numero DPL/1768/017 suscrito por los diputados EUSEBIO MESINA REYES y MARTHA ALICIA MEZA OREGON, nos fue informado que el pasado 22 de diciembre de 2017, se aprobó por parte de quincuagésima octava legislatura una MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y

Payer of Man

Second Second

( )



**HOJA No.5** 

CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, turnándosenos para los efectos del artículo 130, fracción tercera de la Constitución en cita.

SEGUNDO.- La minuta de proyecto de decreto de reforma se contiene en un documento anexo al presente, compuesto de 80 paginas que forma parte integral de este Punto de Acuerdo y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión. El referido proyecto de decreto contempla consolidar y reordenar el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, sin modificar su contenido jurídico-político.

**TERCERO.-** Que anexo al oficio y a la minuta, nos fue remitido el dictamen 169 emitido por la comisión de estudios legislativos y puntos constitucionales y la parte conducente de los debates de la sesión en que se aprobó, documentos quedan a su disposición para consulta en la secretaria del ayuntamiento.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones y con fundamento en el artículo 130, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

**SEGUNDO.-** Comuníquese de inmediato al H. Congreso para los trámites legales correspondientes.

Atentamente Ixtlahuacán, Col. 23 de diciembre de 2017

## C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez leído el punto de acuerdo antes mencionado y no existiendo comentarios de parte de los integrantes del cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por UNANIMIDAD de los presentes.

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de pensión por viudez a la C. Ma. de Jesús Gutiérrez Cisneros y por orfandad a sus

arla 4 /

The state of the s

(-)

7

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.6** 

hijos María Fernanda, Jesús Eduardo y Cristian de apellidos Gutiérrez Gutiérrez, dependientes económicos del difunto Crispín Gutiérrez Moreno, expresidente Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONIENDO LA AUTORIZACION DE PENSION POR VIUDEZ A LA C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS Y POR ORFANDAD A SUS HIJOS MARIA FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN DE APELLIDOS GUTIERREZ GUTIERREZ, DEPENDIENTES ECONOMICOS DEL DIFUNTO CRISPIN GUTIERREZ MORENO, EXPRESIDENTE MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTHELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO. El pasado 23 de noviembre de 2017, recibí un escrito firmado por la C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS, viuda de quien fuera presidente de este Municipio hasta hace unos días el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, escrito que por su importancia transcribo a continuación:

"Ixtlahuacán, Colima 23 de Noviembre de 2017

C. BLANCA ESTHELA ACEVEDO GOMEZ PRESINDENTA MUNICIPAL PRESENTE.

Me permito distraer su atención para solicitarle sea el conducto de elevar ante el H. Cabildo la solicitud que en líneas posteriores planteo en mi calidad de viuda de quien en vida fuese CRISPIN GUTIERREZ MORENO y falleciera en ejercicio del encargo de Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Col.

Como es de su conocimiento el pasado 20 de octubre de 2017, tuvo lugar un suceso que marco la vida política y social de Ixtlahuacán, pero particularmente la de mi familia, falleció producto de un cobarde e inmerecido atentado mi esposo mientras se trasladaba a la Ciudad de Colima a atender su agenda de trabajo en esa incansable vocación de gestionar beneficios para nuestros vecinos de Ixtlahuacán.

Carles of

John Committee of the C

9



**HOJA No.7** 

En mérito de ello y por considerar que me asiste el derecho legal y moral de hacerlo, solicito del H. Ayuntamiento la autorización de una pensión a favor de la suscrita y de mis tres hijos que aun dependían económicamente de mi esposo, los C. MARIA FERNANDA, JESUS EDUARDO y CRISTIAN de apellidos GUTIERREZ GUTIERREZ, anexo al presente Constancia de dependencia económica levantada ante la fe del Juez de Paz de este municipio, el Lic. JUAN VIZCAINO TORRES.

Así mismo le solicito el pago de las prestaciones laborales devengadas por mi difunto esposo que se encuentran pendientes de pago.

Deseándole éxito al frente del Ayuntamiento le pido sea el conducto para transmitir mi petición, un saludo y mi agradecimiento anticipado al H. Cabildo por las atenciones que se sirvan otorgar a mi familia.

Nota: Anexo al presente Acta de defunción de mi esposo, Acta de Matrimonio y Acta de Nacimiento de mis tres hijos referidos, así como sus respectivas constancias de estudio.

#### Atentamente

#### MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS

c.c.p. Integrantes del H. Cabildo. Conocimiento y respaldo.
C. Juan Manuel Álvarez Preciado. Secretario del Ayuntamiento. Mismo fin."

SEGUNDO. Como se refiere en el escrito citado, se anexa un acta levantada ante la fe del Juez de Paz de este municipio, en el que simplemente se asienta formal y legalmente lo que a todos y cada uno de nosotros nos consta, es decir, que la Sra. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS, estuvo casada y por tanto es la viuda del C. CRSIPIN GUTIERREZ MORENO, además que procrearon 5 hijos de los cuales tres continúan estudiando y al igual que la viuda dependían económicamente de él.

Así mismo acompaña Constancia emitida por Director de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, (Universidad Jesuita de Guadalajara) en la que se acredita que la C. MA. FERNANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, actualmente se encuentra estudiando el quinto ciclo escolar semestral de la licenciatura en Administración de Empresas y Emprendimiento.

Respecto del menor JESUS EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ acompaña constancia de estudios emitida por el M.C. LUIS HORACIO CEBALLOS HERNANDEZ, Director del Bachillerato 26, de la Universidad de Colima en la que se acredita que encuentra cursando el primer semestre de la carrera Bachillerato General, en el periodo escolar Agosto 2017- Febrero 2018, con número de cuenta 2017-3608.

anes

Mary Services

7

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.8** 

Finalmente acompaña una constancia más emitida por el Directora de la Secundaria Técnica núm. 9 Cuauhtémoc, Clave 06DST0009U, de Ixtlahuacán, Colima, en la que se acredita que el menor CRISTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ, se encuentra cursando el primer grado de la educación secundaria en el grupo de 1 "A".

Las tres son escuelas registradas en el Sistema Educativo Nacional y por ende se acredita su carácter de estudiantes regulares.

TERCERO. El día 23 de octubre de 2017, se levantó un acta por parte de la Oficialía Mayor, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación y la Secretaria Particular, en la cual asientan una valoración del RIESGO DE TRABAJO, en los términos siguientes:

### "ACTA DE VALORACION DE RIESGO DE TRABAJO

En la ciudad de Ixtlahuacán, Col., siendo las 09:00 horas del lunes 23 de Octubre de 2017, se reunieron los abajo firmantes con el objeto de celebrar una reunión para tratar el punto único relativo a la valoración del riesgo de trabajo ocurrido el viernes 20 de Octubre de 2017, en el que perdiera la vida el Ciudadano CRISPIN GUTIERREZ MORENO, reunión ésta desarrollada en los términos siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

En el planteamiento del asunto el Secretario del Ayuntamiento hizo remembranza del hecho que nos ocupa señalando que el Presidente Municipal el día viernes 20 de octubre de 2017 aproximadamente a las 11 de la mañana se trasladaba, precisamente desde la Presidencia Municipal donde había estado tratando asuntos oficiales diversos con diferentes funcionarios, hacia la ciudad de Colima donde pretendía entrevistarse con autoridades estatales y algunos delegados federales para dar seguimiento a las gestiones públicas que a nombre del Municipio venia planteándoles, señalando que aproximadamente a la altura del corralón de vehículos conocido como "el mezquite" ya casi llegando a la ciudad de Colima, fue objeto de un atentado en el que perdió la vida y cuyos pormenores obvia detallar por ser ya del conocimiento público.

En uso de la voz el Contralor Municipal señala que ante la omisión por parte del Ayuntamiento de haberle dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependencia esta que hubiera calificado este suceso como un riesgo de trabajo es menester que los participantes en esta reunión valoremos la situación y en su caso emitamos nuestra opinión respecto de si se acredita o no el mismo para dar, en su caso, elementos al H. Cabildo al momento de calificarlo como tal y proceder en consecuencia.

Parles

by

The same of the sa

9



**HOJA No.9** 

Con los antecedentes anteriores y diversos comentarios más que se plantearon, los comparecientes llegaros a las siguientes

#### **CONCLUSIONES:**

PRIMERA: El C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO, era un trabajador en activo del municipio desde el día 15 de octubre de 2015, con el cargo de Presidente Municipal.

SEGUNDA: El día en que el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, perdió la vida era un día laborable y estuvo por la mañana en su despacho de Presidencia Municipal entrevistándose con diferentes funcionarios dando seguimiento a los asuntos públicos municipales, y el horario en que perdió la vida, es decir, pasadas las 11 de la mañana, era igualmente hábil y se trasladaba a la ciudad de Colima en su carácter de presidente municipal a continuar con su actividad de gestión y seguimiento ante autoridades estatales y delegados federales.

TERCERA: Se acredita con ello para los efectos legales a que haya lugar, y ante la falta de una declaración de riesgo de trabajo por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social al que nunca se afilió, su carácter de trabajador municipal y el sufrimiento de un riesgo de trabajo, precisamente en día y hora hábiles.

CUARTA: El salario diario del C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO era a la fecha de su muerte por la cantidad de \$1,638.17.

Con lo anterior se da por terminada la presente reunión a los 50 minutos de su inicio firmando para constancia y efectos legales procedentes, los que a continuación se señalan.

C. Juan Manuel Álvarez Preciado Secretario Del Ayuntamiento

Lic. Pablo Javier Manzo Pérez Contralor Municipal

C. Brenda Esmeralda Solórzano Bautista C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez Oficial Mayor Tesorero Municipal

Lic. Abdias Maria Acevedo Dir. Gral. De Desarrollo Municipal C. Evangelina Orozco Ocaranza Secretaria Privada"

En mérito de los antecedentes expuestos formulo a Ustedes las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 6 lo siguiente:

**ARTICULO 6°.**- Las relaciones laborales entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017







**HOJA No.10** 

Por su parte la referida Ley Laboral en sus artículos 26 y 69 establece lo siguiente:

ARTICULO 26.- Se <u>TERMINA LA RELACIÓN DE TRABAJO</u> sin responsabilidad para la Entidad pública, en los siguientes casos:

I. Por LA MUERTE del trabajador:

11.

En los casos de la FRACCIÓN I y III SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN de las Entidades de CUBRIR A LOS BENEFICIARIOS o al trabajador LAS PRESTACIONES correspondientes.

ARTICULO 69.- Son OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

(REF. DEC. 118, P.O. 26 JUNIO 2013)

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios, vigente en la Entidad por día. Asimismo, otorgar PENSIONES por invalidez, vejez o MUERTE, de conformidad con lo que DISPONGA EL REGLAMENTO correspondiente;

**SEGUNDA:** Que este Ayuntamiento, al igual que muchos otros del Estado, carece de ese Reglamento, lo cual no le exime de la obligación de otorgar Pensión a los dependientes de un trabajador que muere producto de un riesgo de trabajo.

TERCERA: Que del acta levantada por los funcionados referidos y citada en el antecedente tercero, además del acta levantada ante el Juez de Paz y del conocimiento personal de la suscrita y de Ustedes compañeros integrantes de este Órgano Colegiado queda acreditado lo siguiente:

A) La relación laboral del Ayuntamiento de Ixtlahuacán como persona moral con el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO.

B) La muerte del mismo durante el traslado a la ciudad de colima a realizar gestiones propias de su investidura, en día y horario hábil es decir el viernes 20 de octubre aproximadamente a las 11:00 horas, constituyendo ello un RIESGO DE TRABAJO.

C) La DEPENDENCIA ECONOMICA con el extinto trabajador en cita de la viuda la C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS y de sus hijos MA. FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN de apellidos GUTIERREZ GUTIERREZ.

D) Que el salario diario integrado del C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO era de \$1,638.17 (mil seiscientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N).

CUARTA: Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, es procedente otorgar como pensión de la percepción económica que en vida recibía el extinto C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, la cual ascendía a \$1,638.17 (mil

Parles of

March 1





**HOJA No.11** 

seiscientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N. la que será distribuida de la siguiente manera: pensión por viudez a la C. MARIA DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS, equivalente al 50% de la percepción económica que en vida recibía su esposo, la pensión por orfandad equivalente al 50% restante de la percepción económica que en vida recibía su padre, se distribuirá en partes iguales, entre el número de hijos que acreditan depender económicamente de él, es decir, MA. FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN de apellidos GUTIERREZ GUTIERREZ como se indica en la tabla siguiente:

BENEFICIARIO	MONTO DIARIO
MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS	819.085
MA. FERNANDA GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028
JESUS EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028
CRISTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028

QUINTA: La vigencia de la pensión estaría sujeta a las siguientes condiciones:

Las pensiones se extinguirán por las causas siguientes: LA DE VIUDEZ:

- A) Si contrae nuevas nupcias,
- B) Si entra en estado de concubinato
- C) Por defunción;

#### LA DE ORFANDAD,

A) Cuando cumplan 16 años de edad; salvo que comprueben que se encuentran en una escuela perteneciente al Sistema Educativo Nacional o en planteles educativos incorporados al mismo, hasta la edad de 25 años, que se encuentren desempeñando un trabajo remunerado que no sea suficiente para sufragar sus estudios y mantenerse por sí mismo; o debido a una enfermedad crónica, incapacidad física o psíquica, en tanto no desaparezca la incapacidad que padece,

B) Por defunción.

Cuando se extinga la pensión por orfandad de alguno de los beneficiarios y consumadas en su totalidad pasará a formar parte de la pensión por viudez. La pensión por viudez en caso de extinguirse por cualquiera de los supuestos previstos, pasará en su totalidad a la pensión por orfandad en partes iguales entre quienes sean acreedores de ese derecho.

Se extinguirá o perderá el derecho a la pensión por viudez o la de orfandad, cuando uno de los beneficiarios, realice un acto o hecho doloso en contra de uno o más de ellos.

SEXTA: Que respecto de las prestaciones laborales pendientes de cubrir al entonces Presidente Municipal, CRISPIN GUTIERREZ MORENO, se propone que sean cubiertas a los beneficiarios en los mismos porcentajes sugeridos en la consideración Cuarta.

Raylos

John

Shirt The



**HOJA No.12** 

Por los antecedentes y con las consideraciones expuestas propongo a Ustedes la emisión de los siguientes

#### ACUERDOS:

UNICO. – Por los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 26 y 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA REMITIR A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANALISIS Y MODIFICACION EN SU CASO, DICTAMINANDO A LA BREVEDAD PARA PREVERSE LO NECESARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 Y SUBSECUENTES.

Atentamente Ixtlahuacán, Col. 11 de diciembre de 2017

## C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Oficio que presenta el Tesorero Municipal, Profr. Rafael Antonio Pérez Ramírez, para solicitar ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, mismo que se transcribe a continuación:

**OFICIO No. 315/2017**Colima, Col., 22 de Diciembre de 2017

Por medio del presente me es grato saludarlo, así mismo me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta, proponer ante el H. Cabildo, su autorización para dar de alta en el Presupuesto de Ingresos las ampliaciones pendientes de contabilizar, por la cantidad de \$8,765,000.00 (Ocho millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) que a continuación se detallan:

	AWPLIACIO	NES AL PRESUPUESTO DE INGRESO	18
No.	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	06/Ocutbre72017	Apoyo Extraordinario a este H. Ayuntamiento	\$500,000.00
2	27/Octubre/2017	Apoyo a este H. Ayuntamiento de lxtlahuacán, Colima para pago a proveedores	\$400,000.00

Acta No 74

23 DE DICIEMBRE DE 2017





**HOJA No.13** 

5	14/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para gastos funerarios	\$100,000.00
5	14/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para pago a proveedores	\$400,000.00
6	15/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para este H. Ayuntamiento	\$300,000.00
7	14/Diciembre/2017	Anticipo de Participaciones del Fondo General	\$7'000,000.00
		TOTAL:	\$8`765,000.00

2.- Así también una reducciones a partidas presupuestales de egresos; por un monto de \$ 4'491,570.11( Cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta pesos 11/100 m.n)

ESTRUCTURA	CLASIFICACIÓN POR OBJETO	/=0.8858 	
ADMINISTRATIVA	DEL GASTO	P	REDUCCIONES
	03 08 02 02 - GASTOS POR		ILDUCCIONES
01 01 01 -	CELEBRACIÓN DE ACTOS DE		
CABILDO	ORDEN SOCIAL	\$	103,144.40
	02 05 03 01 - MEDICINAS Y	Ψ	103, 144.40
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
01 02 01 -	DE APLICACIÓN HUMANA Y		
PRESIDENCIA	ANIMAL.	\$	28,586.07
01 02 01 -	05 01 01 00 - MUEBLES DE	· ·	20,000.01
PRESIDENCIA	OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	47,795.40
	05 01 05 00 - EQUIPO DE		17,7 00.10
01 02 01 -	CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS		
PRESIDENCIA	DE LA INFORMACIÓN	\$	4,953.24
01 02 01 -	05 02 03 00 - CÁMARAS		1,000121
PRESIDENCIA	FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$	8,000.04
	05 06 04 00 - SISTEMAS DE AIRE		-,
	ACONDICIONADO,		- 100
	CALEFACCIÓN Y DE		
01 02 01 -	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y		
PRESIDENCIA	COMERCIAL	\$	14,649.96
	01 03 01 00 - PRIMAS POR AÑOS		
01 03 01 -	DE SERVICIOS EFECTIVOS		
SECRETARIA	PRESTADOS	\$	200,000.00
01 03 01 -	Takah Control of Contr		
SECRETARIA	01 05 04 17 - BECAS	\$	151,174.00
01 03 01 -	02 01 01 02 - MATERIAL DE		
SECRETARIA	LIMPIEZA	\$	4,182.56
01 03 01 -	02 01 01 04 - MATERIAL Y		
SECRETARIA	ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$	18,188.36
01 03 01 -	02 01 01 06 - EQUIPOS		
SECRETARIA	MENORES DE OFICINA	\$	1,963.40
01 03 01 -			
SECRETARIA	02 07 01 01 - UNIFORMES	\$	5,697.68
01 03 01 -	02 07 02 01 - ROPA Y EQUIPO	and the second	. I have been
SECRETARIA	DE SEGURIDAD	\$	10,397.15
01 03 01 -	02 07 03 02 - OTROS		
SECRETARIA	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	3,000.00
01 03 01 -	02 07 04 01 - PRODUCTOS		
SECRETARIA	TEXTILES	\$	1,312.68



**HOJA No.14** 

01 03 01 -	02 09 09 01 - OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS		
SECRETARIA	MENORES  03 01 06 01 - SERVICIOS DE	\$	6,090.00
01 03 01 -	TELECOMUNICACIONES Y		
SECRETARIA	SATELITES.	\$	153,146.10
01 03 01 -	03 02 09 02 - ARRENDAMIENTO	1 05	100,110.10
SECRETARIA	DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$	3,480.00
	03 03 01 01 - SERVICIOS	eval.	0,100.00
	LEGALES, NOTARIALES Y DE		
01 03 01 -	APOYO PARA TRÁMITES		
SECRETARIA	LEGALES.	\$	2,000.00
	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO	Ψ	2,000.00
	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE		
01 03 01 -	ADMINISTRACIÓN INCLUYE		
SECRETARIA	SEGURO	\$	0.062.00
02011217111111	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y	Ψ	9,863.82
01 03 01 -	MANTENIMIENTO DE		
SECRETARIA	VEHÍCULOS	e	45 707 00
01 03 01 -	03 05 09 01 - CONTROL Y	\$	15,737.98
SECRETARIA		0	
SEURETARIA	EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	\$	3,711.96
04.00.04	03 08 02 01 - GASTOS POR		
01 03 01 -	CELEBRACIÓN DE ACTOS		
SECRETARIA	CONMEMORATIVOS	\$	32,808.16
04.00.04	03 08 02 03 - GASTOS POR		
01 03 01 -	CELEBRACIÓN DE ACTOS DE		
SECRETARIA	ORDEN CULTURAL	\$	621,549.60
01 03 01 -	03 09 09 01 - OTROS SERVICIOS		
SECRETARIA	GENERALES	\$	4,650.00
	05 01 05 00 - EQUIPO DE		
01 03 01 -	CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS		
SECRETARIA	DE LA INFORMACIÓN	\$	44,378.03
01 03 01 -	05 02 03 00 - CÁMARAS		
SECRETARIA	FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$	30,789.96
01 03 02 -	RECEIVED A CONTROL OF THE CONTROL OF		
DIRECCION DE	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES		
ASUNTOS	A INSTITUCIONES SIN FINES DE		
JURIDICOS	LUCRO	\$	200,000.00
01 03 02 -		<u> </u>	200,000.00
DIRECCION DE			
ASUNTOS	05 02 01 00 - EQUIPOS Y		
JURIDICOS	APARATOS AUDIOVISUALES	\$	6,200.04
	02 09 06 01 - REFACCIONES Y	Ψ	0,200.04
01 04 01 -	ACCESORIOS MENORES DE		
TESORERIA	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	8,792.20
TEOORE (III)	03 03 01 01 - SERVICIOS	φ	0,192.20
	LEGALES, NOTARIALES Y DE		
01 04 01 -	The state of the s		
TESORERIA	APOYO PARA TRÁMITES		10.070.04
IESUKEKIA	LEGALES.	\$	19,073.04
01 04 04	03 09 02 05 - CERTIFICACIONES		
01 04 01 -	Y DEMÁS IMPUESTOS Y		
TESORERIA	DERECHOS	\$	157,804.94
0.000	05 01 05 00 - EQUIPO DE		
01 04 01 -	CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS		
TESORERIA	DE LA INFORMACIÓN	\$	4,025.20
	05 01 09 00 - OTROS	150	
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.15** 

01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	003 02 06 01 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONTRUCCION	\$1′500,000.00
	04 04 03 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	
05 01 03 - AYUDAS		\$65,351.17
05 01 03 - AYUDAS	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$762,634.08
01 06 01- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 04 06 02-MATERIAL ELECTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$147,424.38
	TOTAL:	\$4'491,570.11

TOTALES GENERALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS			
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	
-1	AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$8,765,000.00	
2	REDUCCIONES A PARTIDAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS	\$4'491,570.11	
	TOTAL GENERAL:	\$13'256,570.11	

3.- Ampliación de partidas presupuestales de egresos por un monto de \$13´256,570.11 (trece millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos 11/100 m.n)

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE PARA COMPROMETER
		\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	223.34
	01 03 02 01 - PRIMA	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	VACACIONAL	19,821.30
And the second s		\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	25,704.88
	01 03 04 01 -	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	COMPENSACIONES	20,954.65
	27 <u>2000</u>	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	243.98
TO A AMERICA	01 05 04 45 - BONO	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA		914.94
	02 01 01 01 - MATERIAL Y	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	ÚTILES DE OFICINA	3,562.00
	02 01 05 01 - MATERIAL	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	IMPRESO.	119.29
		\$
01 02 01 - PRESIDENCIA	02 06 01 01 - GASOLINA	23,053.49





**HOJA No.16** 

	03 06 01 04 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER	
01 02 01 - PRESIDENCIA	GUBERNAMENTAL	\$ 147,776.45
, Davids	03 08 02 02 - GASTOS POR	147,770.43
	CELEBRACIÓN DE ACTOS	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA		2,461.26
	03 09 01 01 - PAGOS DE	
I was always a	DEFUNCIÓN Y GASTOS A	
01 02 01 - PRESIDENCIA	FAMILIARES DE	\$
01 02 01 - PRESIDENCIA 01 02 02 - UNIDAD DE	SERVIDORES PÚBLICOS	64,860.00
TRANSPARENCIA Y		
ACCESO A LA	V A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
INFORMACION	01 01 03 01 - SUELDO	17,000,70
01 02 02 - UNIDAD DE	OTOTOGOT COLLEGO	17,999.70
TRANSPARENCIA Y	V/1 3 4/1/ 1	
ACCESO A LA	01 03 02 01 - PRIMA	\$
INFORMACION	VACACIONAL	3,670.27
01 02 02 - UNIDAD DE		
TRANSPARENCIA Y		
ACCESO A LA		\$
INFORMACION OF THE PART OF	01 03 02 05 - AGUINALDO	36,869.95
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y	ENVANAVANAMENTE	
ACCESO A LA	01 03 04 01 -	
INFORMACION	COMPENSACIONES	33,000,00
01 02 02 - UNIDAD DE	COM LIVE/COOKES	22,080.00
TRANSPARENCIA Y		
ACCESO A LA	01 05 04 46 - CANASTA	\$
INFORMACION	BÁSICA	3,419.94
	Name of the second second	\$
01 03 01 - SECRETARIA	01 01 03 01 - SUELDO	4,466.40
04.02.04 .050.0574.014		\$
01 03 01 - SECRETARIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	5,632.45
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 5.055.00
OF GOOD GEOTILIANIA	VACACIONAL	5,955.63
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	3,383,908.18
1386 T	01 03 04 01 -	0,000,000.10
01 03 01 - SECRETARIA	COMPENSACIONES	5,663.63
	01 05 04 20 - BONO DE	\$
01 03 01 - SECRETARIA	ANTIGÜEDAD	81,229.45
	01 05 04 28 - BONO DE	\$
01 03 01 - SECRETARIA	JUGUETE	2,644.00
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	01 05 04 39 - BONO	\$
01 03 01 - SECRETARIA	EXTRAORDINARIO ANUAL	1,831.36
04.02.04 .050.0574.014	01 05 04 40 - BONO PARA	\$
01 03 01 - SECRETARIA	CAPACITACIÓN	1,695.00
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 44 PONO CINDIDA	\$ \$
O TOO OT OLUNE TARIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL 01 05 04 45 - BONO	12,179.59
01 03 01 - SECRETARIA	NAVIDEÑO	1 725 145 26
OF OLUMENTAL	02 01 01 01 - MATERIAL Y	1,735,145.36
01 03 01 - SECRETARIA	ÚTILES DE OFICINA	11,217.45
3.45		11,211.40

Janes

Parla

The Company of the Co



**HOJA No.17** 

01 03 01 - SECRETARIA	02 05 04 01 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 4,588.99
	COMMINIOTIVOO MEDIOOO	4,000.99
01 03 01 - SECRETARIA	02 06 01 01 - GASOLINA	106,800.42
in the second	02 06 01 04 - ACEITES Y	\$
01 03 01 - SECRETARIA	GRASAS	8,472.88
William Control of the Control of th	02 07 03 01 - BALONES,	4
04.02.04 .050.054.014	REDES, TROFEOS,	\$
01 03 01 - SECRETARIA	RAQUETAS Y GUANTES	21,290.24
	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
-4476 4 3	DE EQUIPO DE	
01 03 01 - SECRETARIA	TRANSPORTE	66,933.12
	03 02 02 03 -	00,333.12
	ARRENDAMIENTO DE	\$
01 03 01 - SECRETARIA	EDIFICIOS PARA OFICINAS	7,259.26
101/	03 03 03 02 - ASESORIA EN	,,
	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y	\$
01 03 01 - SECRETARIA	REDES INFORMÁTICAS.	5,452.04
	03 03 04 01 - SERVICIOS DE	•
04.02.04 OFODETADIA	PREPARACIÓN E	\$
01 03 01 - SECRETARIA	IMPARTICIÓN DE CURSOS	340.00
	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS,	
	INCENDIOS Y DEMAS	
	RIESGOS Y	\$
01 03 01 - SECRETARIA	CONTINGENCIAS.	13,739.07
Here's	03 07 02 01 - PASAJES	\$
01 03 01 - SECRETARIA	TERRESTRES	5,046.00
	03 07 05 01 - GASTOS DE	
	ALIMENTACCIÓN EN	\$
01 03 01 - SECRETARIA	VIÁTICOS	4,575.00
1 2 particular	03 08 02 02 - GASTOS POR	
01 03 01 - SECRETARIA	CELEBRACIÓN DE ACTOS	\$
010301-SECRETARIA	DE ORDEN SOCIAL  03 08 02 03 - GASTOS POR	444,198.27
	CELEBRACIÓN DE ACTOS	\$
01 03 01 - SECRETARIA	DE ORDEN CULTURAL	52,336.84
		\$
01 03 01 - SECRETARIA	04 05 02 00 - JUBILACIONES	4,105.66
01 03 02 - DIRECCION		
DE ASUNTOS	01 03 02 01 - PRIMA	\$
JURIDICOS	VACACIONAL	6,737.14
01 03 02 - DIRECCION DE ASUNTOS		
JURIDICOS	01 03 03 05 ACLUMAL DO	\$
01 03 03 - DIRECCION	01 03 02 05 - AGUINALDO	62,338.11
DE REGISTRO CIVIL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	2,638.94
01 03 03 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DE REGISTRO CIVIL	VACACIONAL	2,179.40
01 03 03 - DIRECCION	and the second second	\$
DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO	10,202.99
01 03 03 - DIRECCION	01 05 04 20 - BONO DE	\$
DE REGISTRO CIVIL	ANTIGÜEDAD	46,534.67
01 03 03 - DIRECCION	04.05.04.44. 50.10.5	\$
DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	395.47

f Jance

land !



**HOJA No.18** 

01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$
01 03 06 - DIRECCION	And the second s	1,482.99
DE EDUCACION Y		\$
CULTURA	01 01 03 01 - SUELDO	854.55
01 03 06 - DIRECCION		
DE EDUCACION Y	04.04.00.00	\$
CULTURA DIPERCION	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	828.51
01 03 06 - DIRECCION	OA OO OO OA TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO	
DE EDUCACION Y CULTURA	01 03 02 01 - PRIMA	\$
01 03 06 - DIRECCION	VACACIONAL	3,378.60
DE EDUCACION Y		
CULTURA	04.02.02.05 4.01/104.00	\$
01 03 06 - DIRECCION	01 03 02 05 - AGUINALDO	39,587.95
DE EDUCACION Y	TWAVAVAYAYAYAYAYA	
CULTURA	01 05 04 44 PONO CINIDIO AL	\$
01 03 06 - DIRECCION	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	753.48
DE EDUCACION Y	01.05.04.45. DONO	
CULTURA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$
01 03 07 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	2,825.55
DE DEPORTES	VACACIONAL	\$ 700.70
01 03 07 - DIRECCION	VACACIONAL	782.70
DE DEPORTES	01 03 02 05 - AGUINALDO	40 700 00
01 03 07 - DIRECCION	01 03 04 01 -	18,702.98
DE DEPORTES	COMPENSACIONES	10C 0E7 0E
01 03 08 - DIRECCION	COM ENGACIONES	106,857.85
DE COMUNICACION	01 03 02 01 - PRIMA	e
SOCIAL	VACACIONAL	4,307.10
01 03 08 - DIRECCION	THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL	4,307.10
DE COMUNICACION		\$
SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	41,890.60
01 03 09 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	\$ \$
DE PROTECCION CIVIL	VACACIONAL	1,593.44
01 03 09 - DIRECCION	A SECTION OF SECTION OF SECTION	\$
DE PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO	13,134.28
01 03 09 - DIRECCION	01 03 04 01 -	\$
DE PROTECCION CIVIL	COMPENSACIONES	341.60
01 03 10 - DIRECCION		
MUNICIPAL DE LA	01 03 02 01 - PRIMA	\$
MUJER	VACACIONAL	2,000.00
01 03 10 - DIRECCION	The state of the s	A CONTRACTOR OF THE PARTY
MUNICIPAL DE LA		\$
MUJER	01 03 02 05 - AGUINALDO	19,720.10
01 03 11 - DIRECCION		
DE ARCHIVO		\$
MUNICIPAL DIPERSION	01 01 03 01 - SUELDO	2,862.88
01 03 11 - DIRECCION	The state of the s	
DE ARCHIVO	04.04.02.02	\$
MUNICIPAL 01 03 11 - DIRECCION	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	710.85
DE ARCHIVO	01 02 02 01 DDIMA	
MUNICIPAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	520.20
01 03 11 - DIRECCION	VACACIONAL	538.20
DE ARCHIVO		Local Local
MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	2 771 72
an and the same of	10.0002 00 AOOHALDO	2,771.73



**HOJA No.19** 

01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 794.31
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 46,534.67
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 720.42
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO		739.13
MUNICIPAL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	2,771.73
01 03 12 - DEPARTAMENTO DE VINCULACION EN COMUNIDADES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.40
01 03 12 - DEPARTAMENTO DE VINCULACION EN COMUNIDADES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 8,480.40
01 04 01 - TESORERIA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 4,638.45
01 04 01 - TESORERIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 2,775.92
01 04 01 - TESORERIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	733.10
01 04 01 - TESORERIA	01 03 02 05 - AGUINALDO 01 05 04 20 - BONO DE	49,826.5 <u>1</u>
01 04 01 - TESORERIA	ANTIGÜEDAD	15,449.34
01 04 01 - TESORERIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL 01 05 04 45 - BONO	1,620.38
01 04 01 - TESORERIA	NAVIDEÑO 02 01 01 01 - MATERIAL Y	6,076.41
01 04 01 - TESORERIA	ÚTILES DE OFICINA	3,745.00
01 04 01 - TESORERIA	02 06 01 01 - GASOLINA	12,687.10
01 04 01 - TESORERIA	02 06 01 02 - DIESEL	4,924.10
01 04 01 - TESORERIA	03 01 08 01 - SERVICIO POSTAL	\$ 2,683.70
01 04 01 - TESORERIA	03 03 01 02 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	\$ 19,352.00
01 04 01 - TESORERIA	03 04 01 01 - COMISIONES BANCARIAS	\$,608.99
RN GI	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES	
01 04 01 - TESORERIA	COMPETENTES 05 01 01 00 - MUEBLES DE	12,458.51
01 04 01 - TESORERIA	OFICINA Y ESTANTERÍA 03 04 01 01- COMISIONES	4,500.00 \$
01 04 01 - TESORERIA No.74	BANCARIAS  23 DE DICIEMBRE DE 2017	243,600.00 19



**HOJA No.20** 

01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 04 02 - DIRECCION		1,7 00.00 \$
DE INGRESOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	434.68
01 04 02 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	Ф.00.
DE INGRESOS	VACACIONAL	φ 170.40
01 04 02 - DIRECCION	VACACIONAL	179.40
DE INGRESOS	01 02 02 05 ACHINAL DO	\$
	01 03 02 05 - AGUINALDO	1,022.58
01 04 02 - DIRECCION	01 05 04 20 - BONO DE	\$
DE INGRESOS	ANTIGÜEDAD	46,534.67
01 04 02 - DIRECCION		\$
DE INGRESOS	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	272.69
01 04 02 - DIRECCION	01 05 04 45 - BONO	\$
DE INGRESOS	NAVIDEÑO	1,022.58
01 04 03 - DIRECCION	TO A VANDA SVANDANAVA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
DE EGRESOS Y		\$
CONTABILIDAD	01 01 03 01 - SUELDO	1,705.05
01 04 03 - DIRECCION	OTOTOOOT OOLLDO	1,700.00
DE EGRESOS Y		
CONTABILIDAD	04 04 02 02 01 110 151100	\$
	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	329.01
01 04 03 - DIRECCION		
DE EGRESOS Y	01 03 02 01 - PRIMA	\$
CONTABILIDAD	VACACIONAL	179.40
01 04 03 - DIRECCION		
DE EGRESOS Y		\$
CONTABILIDAD	01 03 02 05 - AGUINALDO	968.76
01 04 03 - DIRECCION		ocon o
DE EGRESOS Y		e
CONTABILIDAD	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 258.34
01 04 03 - DIRECCION	01 03 04 44 - BONO SINDICAL	200.34
DE EGRESOS Y	04.05.04.45. DOMO	
	01 05 04 45 - BONO	\$
CONTABILIDAD	NAVIDEÑO	968.76
01 04 04 - DIRECCION		\$
DE CATASTRO	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	276.17
01 04 04 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DE CATASTRO	VACACIONAL	2,286.40
01 04 04 - DIRECCION		\$
DE CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO	25,303.85
01 04 04 - DIRECCION	01 05 04 20 - BONO DE	\$
DE CATASTRO	ANTIGÜEDAD	15,449.34
01 04 04 - DIRECCION	3.1.1.1.002 <i>D</i> 7.0	10,110.01
DE CATASTRO	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	Φ 254.46
01 04 04 - DIRECCION	01 05 04 45 - BONO	251.16
DE CATASTRO		\$
	NAVIDEÑO	941.85
01 04 04 - DIRECCION		\$
DE CATASTRO	02 06 01 01 - GASOLINA	11,097.30
01 04 04 - DIRECCION	05 01 01 00 - MUEBLES DE	\$
DE CATASTRO	OFICINA Y ESTANTERÍA	19,140.00
01 04 05 - DIRECCION		
DE INSPECCION Y	01 03 02 01 - PRIMA	\$
LICENCIAS	VACACIONAL	2,000.00
01 04 05 - DIRECCION	10 CO 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The same of the sa
DE INSPECCION Y	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	\$
LICENCIAS	01 03 02 05 - AGUINALDO	17,720.00
01 05 01 - OFICIALIA	01 00 02 00 - AGUINALDO	
	04.04.02.02	\$
MAYOR	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	4,654.71
01 05 01 - OFICIALIA	01 03 02 01 - PRIMA	\$
MAYOR	VACACIONAL	11,873.52
0.74	23 DE DICIEMBRE DE 2017	2

Acta No.74



### **HOJA No.21**

01 05 01 - OFICIALIA		\$
MAYOR	01 03 02 05 - AGUINALDO	126,813.49
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 05 04 17 - BECAS	\$
01 05 01 - OFICIALIA	01 05 04 17 - BECAS 01 05 04 20 - BONO DE	25,590.32
MAYOR	ANTIGÜEDAD	159,738.14
01 05 01 - OFICIALIA		155,750.14
MAYOR	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	2,199.75
01 05 01 - OFICIALIA	01 05 04 45 - BONO	\$
MAYOR	NAVIDEÑO	8,249.07
01 05 01 - OFICIALIA	02 01 01 01 - MATERIAL Y	\$
MAYOR	ÚTILES DE OFICINA	29,795.23
01 05 01 - OFICIALIA		\$
MAYOR	02 06 01 02 - DIESEL	21,952.74
01 05 01 - OFICIALIA	02 06 01 04 - ACEITES Y	\$
MAYOR	GRASAS	6,906.32
	02 09 06 01 - REFACCIONES	
01 05 01 - OFICIALIA	Y ACCESORIOS MENORES	
MAYOR	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$
WATOR	03 01 01 01 - ENERGIA	51,054.14
01 05 01 - OFICIALIA	ELÉCTRICA DE OFICINAS	e
MAYOR	ADMINISTRATIVAS	114,247.95
	03 01 01 02 - ENERGÍA	114,241.33
01 05 01 - OFICIALIA	ELÉCTRICA DE ALUMBRADO	2
MAYOR	PÚBLICO	305,211.32
	03 02 03 03 -	
01 05 01 - OFICIALIA	ARRENDAMIENTO DE	\$
MAYOR	FOTOCOPIADORAS	31,570.65
	03 05 05 01 -	
04.05.04 .05(0).44	MANTENIMIENTO DE	
01 05 01 - OFICIALIA	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$
MAYOR 01 05 01 - OFICIALIA	TERRESTRE	19,033.69
MAYOR	03 07 02 01 - PASAJES	\$
WATOR	TERRESTRES 03 07 05 01 - GASTOS DE	164.04
01 05 01 - OFICIALIA	ALIMENTACCIÓN EN	·
MAYOR	VIÁTICOS	\$ 221.52
	05 01 05 00 - EQUIPO DE	221.02
	CÓMPUTO Y DE	
01 05 01 - OFICIALIA	TECNOLOGÍAS DE LA	\$
MAYOR	INFORMACIÓN	1,402.44
01 05 02 - DIRECCION		
DE RECURSOS		\$
HUMANOS	01 01 03 01 - SUELDO	1,705.05
01 05 02 - DIRECCION		
DE RECURSOS		\$
HUMANOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	276.17
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS	04.00.00.04 PD044	
HUMANOS	01 03 02 01 - PRIMA	470.40
01 05 02 - DIRECCION	VACACIONAL	179.40
DE RECURSOS		\$
HUMANOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	941.85
01 05 02 - DIRECCION	J. 00 02 00 MODITALEDO	341.03
DE RECURSOS	01 03 04 01 -	\$
HUMANOS	COMPENSACIONES	3,583.23
		0,000.20

The way

Parles A

The state of the s





**HOJA No.22** 

01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS	01 05 04 20 - BONO DE	\$
HUMANOS 01 05 02 - DIRECCION	ANTIGÜEDAD	16,209.34
DE RECURSOS		\$
HUMANOS	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	251.16
01 05 02 - DIRECCION		
DE RECURSOS	01 05 04 45 - BONO	\$
HUMANOS	NAVIDEÑO	941.85
01 05 03 - DIRECCION		
DE RECURSOS		
MATERIALES Y		1. 李 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONTROL	01 03 02 01 - PRIMA	\$
PATRIMONIAL	VACACIONAL	2,000.00
01 05 03 - DIRECCION	NAWAVAVAVAVAVAV	
DE RECURSOS		
MATERIALES Y	V AND V AND CONTROL	
CONTROL	$V_{\rm eff}$	\$
PATRIMONIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	19,720.00
01 05 03 - DIRECCION		
DE RECURSOS		
MATERIALES Y		
CONTROL	01 03 04 01 -	\$
PATRIMONIAL	COMPENSACIONES	4,930.00
01 05 04 - DIRECCION		
DE EVENTOS	01 03 02 01 - PRIMA	\$
ESPECIALES	VACACIONAL	2,000.00
01 05 04 - DIRECCION		
DE EVENTOS		\$
ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO	21,720.00
01 05 04 - DIRECCION	The National Control of the Control	
DE EVENTOS	01 03 04 01 -	\$
ESPECIALES	COMPENSACIONES	6,570.00
01 05 05 - DIRECCION		\$
DE INFORMATICA	01 01 03 01 - SUELDO	1,705.05
01 05 05 - DIRECCION	10 Personal (1990)	\$
DE INFORMATICA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	4,464.46
01 05 05 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DE INFORMATICA	VACACIONAL	1,666.70
01 05 05 - DIRECCION	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DE INFORMATICA	VACACIONAL	179.40
01 05 05 - DIRECCION	Residence (Section Administration)	\$
DE INFORMATICA	01 03 02 05 - AGUINALDO	20,100.20
01 05 05 - DIRECCION		\$
DE INFORMATICA	01 03 02 05 - AGUINALDO	2,720.64
01 05 05 - DIRECCION	Date of the second seco	\$
DE INFORMATICA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	725.50
01 05 05 - DIRECCION	01 05 04 45 - BONO	\$
DE INFORMATICA	NAVIDEÑO	2,720.64
01 06 01 - DIRECCION		T WAR I TO THE
GENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS		
MUNICIPALES Y	A STATE OF THE STA	\$
ECOLOGIA	01 01 03 01 - SUELDO	58,341.96
01 06 01 - DIRECCION	***************************************	The Aug I
GENERAL DE		\$
SERVICIOS PUBLICOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	31,021.90

Inter of Man



**HOJA No.23** 

MUNICIPALES Y ECOLOGIA	100000000000000000000000000000000000000	,
01 06 01 - DIRECCION		
GENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS	A STATE OF THE STA	
MUNICIPALES Y	01 03 02 01 - PRIMA	\$
ECOLOGIA	VACACIONAL	9,047.08
01 06 01 - DIRECCION	VACACIONAL	3,047.00
GENERAL DE	Company of the compan	arcontinua (Arenda care
SERVICIOS PUBLICOS		
MUNICIPALES Y	01 03 02 03 - PRIMA DE	\$
ECOLOGIA	RIESGO	2,350.00
01 06 01 - DIRECCION	THEOGO	2,350.00
GENERAL DE	The management of the state of	
SERVICIOS PUBLICOS	MANAVA VAVAYAVI	
MUNICIPALES Y		
ECOLOGIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	62.065.76
01 06 01 - DIRECCION	01 03 02 03 - AGUINALDO	62,965.76
GENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS		
MUNICIPALES Y	01 03 04 01 -	
ECOLOGIA		\$
01 06 01 - DIRECCION	COMPENSACIONES	53,721.44
SENERAL DE	THY NAVAYAYAYA DERENE	
	BATTATTATA AYAYAYAYA	
SERVICIOS PUBLICOS	04.05.04.00 5040.55	
MUNICIPALES Y	01 05 04 20 - BONO DE	\$
COLOGIA	ANTIGÜEDAD	246,147.49
01 06 01 - DIRECCION		
GENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS	04.05.04.02 50.02	
MUNICIPALES Y	01 05 04 39 - BONO	\$
COLOGIA	EXTRAORDINARIO ANUAL	9.46
01 06 01 - DIRECCION		
GENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS	Market	
MUNICIPALES Y		\$
COLOGIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	10,538.60
1 06 01 - DIRECCION		
GENERAL DE		C. Bardes Grades
SERVICIOS PUBLICOS		
MUNICIPALES Y	01 05 04 45 - BONO	\$
COLOGIA	NAVIDEÑO	39,519.74
1 06 01 - DIRECCION		
SENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS		
MUNICIPALES Y	02 01 01 02 - MATERIAL DE	\$
COLOGIA	LIMPIEZA	15,868.78
1 06 01 - DIRECCION		
SENERAL DE		
SERVICIOS PUBLICOS	02 04 02 01 - CEMENTO,	
MUNICIPALES Y	PEGA AZULEJOS Y	\$
COLOGIA	CONCRETOS	13,670.86
11 06 01 - DIRECCION		The second
GENERAL DE	02 04 06 01 - MATERIAL	The state of the s
SERVICIOS PUBLICOS	ELÉCTRICO Y	
MUNICIPALES Y	ELECTRÓNICO PARA	\$
		Ψ

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.24** 

01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 05 02 01 - HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	\$ 100.04
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y	r LAGUICIDAS.	8,193.64
ECOLOGIA	02 06 01 02 - DIESEL	20,840.90
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 36,984.25
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 09 09 01 - OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 63,999.93
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 02 05 01 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 4,480.00
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 17,354.21
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACCIÓN EN VIÁTICOS	\$ 1,122.88
01 06 02 - DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.40
01 06 02 - DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 14,480.40
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 276.17
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 941.85

who #

Gard Charles



**HOJA No.25** 

01 06 03 - DEPARTAMENTO DE	1. (a) (b) (a) (c)	
LIMPIA, PARQUES Y	Company Conference	\$
JARDINES	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	251.16
01 06 03 -		
DEPARTAMENTO DE		
LIMPIA, PARQUES Y	01 05 04 45 - BONO	\$
JARDINES	NAVIDEÑO	941.85
01 06 04 -	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1
DEPARTAMENTO DE	100 A	\$
ALUMBRADO PUBLICO	01 01 03 01 - SUELDO	1,896.75
01 06 04 -	3.	1,000.70
DEPARTAMENTO DE		\$
ALUMBRADO PUBLICO	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	426.57
01 06 04 -	01010303-Q011Q0E1103	420.07
DEPARTAMENTO DE	04 02 02 04 DD1444	
ALUMBRADO PUBLICO	01 03 02 01 - PRIMA	\$
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	VACACIONAL	199.60
01 06 04 -	1 (fa) 1 (fa)	
DEPARTAMENTO DE		\$
ALUMBRADO PUBLICO	01 03 02 05 - AGUINALDO	1,107.78
01 06 04 -		
DEPARTAMENTO DE	01 03 04 01 -	\$
ALUMBRADO PUBLICO	COMPENSACIONES	1,083.23
01 06 04 -	NAME OF THE PARTY	•
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 31 - BONO DEL	\$
ALUMBRADO PUBLICO	BURÓCRATA	14,784.02
01 06 04 -	TO THE RESERVE TO THE	1 1,10 1102
DEPARTAMENTO DE		\$
ALUMBRADO PUBLICO	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	295.41
01 06 04 -	OT GO OT THE BONG ON BIOAL	230.41
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 45 - BONO	\$
ALUMBRADO PUBLICO	NAVIDEÑO	
01 06 05 -	IVAVIDENO	1,107.78
DEPARTAMENTO DE	01.02.04.04	
	01 03 04 01 -	\$
MANTENIMIENTO	COMPENSACIONES	1,882.00
01 06 06 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
RASTRO MUNICIPAL	01 01 03 01 - SUELDO	1,705.05
01 06 06 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
RASTRO MUNICIPAL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	276.17
01 06 06 -	The second secon	
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
RASTRO MUNICIPAL	VACACIONAL	179.40
01 06 06 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
RASTRO MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	941.85
01 06 06 -	0.100 02 00 7100 H712DO	041.00
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 20 - BONO DE	\$
RASTRO MUNICIPAL	ANTIGÜEDAD	16,509.34
01 06 06 -	I THIOULUAD	10,309.34
DEPARTAMENTO DE		
	O1 OF O1 14 DONG CINDIO	\$
RASTRO MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	251.16
01 06 06 -	04.05.04.45 =====	
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 45 - BONO	\$
RASTRO MUNICIPAL	NAVIDEÑO	941.85

7 / 2

The state of the s



**HOJA No.26** 

01 06 07 -	<u>Air</u>	
DEPARTAMENTO DE		s
PANTEONES	01 01 03 01 - SUELDO	1,561.35
01 06 07 -		1,001100
DEPARTAMENTO DE		\$
PANTEONES	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	300.27
01 06 07 -	Y LINE YOUR BOOK OF THE PARTY O	000.27
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
PANTEONES	VACACIONAL	164.40
01 06 07 -		1011.10
DEPARTAMENTO DE		S S
PANTEONES	01 03 02 05 - AGUINALDO	887.76
01 06 07 -		307.70
DEPARTAMENTO DE		\$
PANTEONES	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	236.74
01 06 07 -	A A LAYLA A VA	200.14
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 45 - BONO	e l
PANTEONES	NAVIDEÑO	887.76
01 07 01 - DIRECCION		007.70
GENERAL DE		
DESARROLLO	01 03 02 01 - PRIMA	\$
MUNICIPAL	VACACIONAL	11,038.10
01 07 01 - DIRECCION	CALLED CONTROL OF THE	11,000.10
GENERAL DE		
DESARROLLO		•
MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	102,764.51
01 07 01 - DIRECCION	1/1/	102,704.01
GENERAL DE		
DESARROLLO	01 03 04 01 -	9
MUNICIPAL	COMPENSACIONES	8,647.08
01 07 01 - DIRECCION		0,047.00
GENERAL DE		
DESARROLLO	01 05 04 20 - BONO DE	9
MUNICIPAL	ANTIGÜEDAD	36,528.09
01 07 01 - DIRECCION		00,020.03
GENERAL DE		
DESARROLLO	01 05 04 25 - BONO DE	\$
MUNICIPAL	CUMPLEAÑOS	3,844.00
01 07 01 - DIRECCION		0,011.00
GENERAL DE		
DESARROLLO		\$
MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	917.76
01 07 01 - DIRECCION		
GENERAL DE		
DESARROLLO	01 05 04 45 - BONO	\$
MUNICIPAL	NAVIDEÑO	3,441.51
01 07 01 - DIRECCION	PORT VERY	
GENERAL DE		
DESARROLLO		S S
MUNICIPAL	02 06 01 01 - GASOLINA	50,639.60
01 07 04 -		The state of the s
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DESARROLLO SOCIAL	VACACIONAL	2,000.00
01 07 04 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
DESARROLLO SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	17,720.00
The state of the s		,. 20.00

2 Jana

11/05

Hund

The second second



**HOJA No.27** 

01 07 05 -	1	
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DESARROLLO RURAL	VACACIONAL	2,000.00
01 07 05 -		2,000.00
DEPARTAMENTO DE		\$
DESARROLLO RURAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	20,000.00
01 07 05 -		
DEPARTAMENTO DE	01 03 04 01 -	\$
DESARROLLO RURAL	COMPENSACIONES	5,420.00
01 07 06 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
TURISMO	01 01 03 01 - SUELDO	500.00
01 07 06 -	The state of the s	
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
TURISMO	VACACIONAL	1,747.20
01 07 06 -		
DEPARTAMENTO DE	Lander VI Sakar VV VV C	\$
TURISMO	01 03 02 05 - AGUINALDO	6,480.19
01 07 06 -		
DEPARTAMENTO DE	01 03 04 01 -	\$
TURISMO	COMPENSACIONES	785.00
01 07 08 -		
DEPARTAMENTO DE	VERY AND AND AND SERVICE	\$
DESARROLLO URBANO	01 01 03 01 - SUELDO	14,000.70
01 07 08 -	SYLLAND AND SOLD STREET	
DEPARTAMENTO DE	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DESARROLLO URBANO	VACACIONAL	1,333.40
01 07 08 -		
DEPARTAMENTO DE		\$
DESARROLLO URBANO	01 03 02 05 - AGUINALDO	14,480.40
01 07 08 -		
DEPARTAMENTO DE	01 03 04 01 -	\$
DESARROLLO URBANO	COMPENSACIONES	11,340.00
01 07 08 -		
DEPARTAMENTO DE	01 05 04 46 - CANASTA	\$
DESARROLLO URBANO	BÁSICA	2,660.14
01 08 01 -		\$
CONTRALORIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	78,750.00
01 08 01 -		\$
CONTRALORIA	02 06 01 01 - GASOLINA	188.80
	05 01 09 00 - OTROS	1100 Sec. 12.
01 08 01 -	MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	\$
CONTRALORIA	ADMINISTRACIÓN	4,350.00
01 08 02 - DIRECCION	and the second second	
DE AUDITORIA	01 03 02 01 - PRIMA	\$
FINANCIERA	VACACIONAL	1,258.20
01 09 01 - DIRECCION		
DE SEGURIDAD		
PUBLICA, TRANSITO Y		\$
VIALIDAD	01 01 03 01 - SUELDO	103,987.40
01 09 01 - DIRECCION		
DE SEGURIDAD		The first factor
PUBLICA, TRANSITO Y	01 03 02 01 - PRIMA	\$
VIALIDAD	VACACIONAL	6,682.11
01 09 01 - DIRECCION		A L
DE SEGURIDAD		The state of the s
PUBLICA, TRANSITO Y		\$
VIALIDAD	01 03 02 05 - AGUINALDO	239,065.08
lo 74	23 DE DICIEMPDE DE 2017	

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.28** 

01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 77,426.00
01 09 01 - DIRECCION	COMM ENGINEER	11,420.00
DE SEGURIDAD		
PUBLICA, TRANSITO Y	01 05 04 46 - CANASTA	\$
VIALIDAD	BÁSICA	4,883.20
01 09 02 - DIRECCION		
DE PREVENCION DEL		\$
DELITO	01 01 03 01 - SUELDO	20,800.05
01 09 02 - DIRECCION		
DE PREVENCION DEL	01 03 02 01 - PRIMA	\$
DELITO	VACACIONAL	5,289.74
01 09 02 - DIRECCION	NAVAVARYAYAYAYA	
DE PREVENCION DEL		\$
DELITO	01 03 02 05 - AGUINALDO	36,698.44
01 09 02 - DIRECCION	04.05.04.40	
DE PREVENCION DEL DELITO	01 05 04 46 - CANASTA	\$
02 01 02 - COMISION DE	BÁSICA	3,952.00
AGUA POTABLE Y	04 03 04 00 - SUBSIDIOS A LA	
ALCANTARILLADO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
IXTLAHUACAN	PÚBLICOS	\$ 817,796.83
IXILAHOAGAN	04 04 01 00 - AYUDAS	\$ \$ \$
05 01 03 - AYUDAS	SOCIALES A PERSONAS	57,450.00
COULCE MICHINE	04 04 01 00 - AYUDAS	37,430.00 e
05 01 03 - AYUDAS	SOCIALES A PERSONAS	59,483.00
CO CT CO TTODAG	COULTER AT ENGOVAS	\$
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-3-1 -SUELDO	49,330.80
		\$
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-1-1 - GASTOS MEDICOS	61,622.88
The state of the s	1-1-1-1 - GASTOS DE	\$
01-02-01- PRESIDENCIA	REPRESENTACION	54,811.44
	1-1-1-1 - COMPENSACION	\$
01-02-01- PRESIDENCIA	MENSUAL	54,811.44
The second second		\$
01-02-01- PRESIDENCIA	1-3-2-5 - AGUINALDO	55,144.14
N. O. L.		\$
01-01-01- CABILDO	1-1-1-1 - GASTOS MEDICOS	204,930.00
04.04.04.04.04.04	1-1-1-1 - GASTOS DE	\$
01-01-01- CABILDO	REPRESENTACION	291,465.00
04 04 04 04 04 04 04	1-1-1-1 - COMPENSACION A	\$
01-01-01- CABILDO	SUS COMISIONES	90,802.08
01 01 01 CAPILDO	1-1-1-1 - COMPENSACION	\$ 004.400.00
01-01-01- CABILDO	MENSUAL	291,468.00
01-01-01- CABILDO	1-3-2-5 - AGUINALDO	218,720.52
CTOTOT ONDIEDO	1023 Addinalbo	210,720.32
01 02 02Unidad de transparencia y acceso a la información	01 01 03 01Sueldo	\$ 6,000.00
01 03 01Secretaria	01 01 03 01Sueldo	\$ 121,338.00
01 03 03Direction de	01 01 03 01Sueldo	\$ 5,658.40
registro civil		
01 03 06Direccion de Educación y cultura	01 01 03 01 Sueldo	\$ 18,520.65
01 03 11Direccion de	01 01 03 01Sueldo	\$ 16,512.32
Archivo municipal 01 04 01Tesoreria	01 01 03 01 Sueldo	\$ 28,174.95
		-
10.17	23 DE DICIEMBRE DE 2017	28

Parles of 1

E

1

Acta No.74



#### **HOJA No.29**

01 04 02Direction ingresos	de	01 01	1 (	03	3 (	01 Sı	ueldo		\$	6	4,753	.35	
01 04 03Direction egresos y contabilidad	de	01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$	5	4,753	.35	
01 04 04Direccion Catastro	de	01 01	1 (	03	3 (	01 St	ueldo		\$	;	6,458	.40	
01 05 01Oficialia Mayor 01 05 02Direccion Recursos Humanos	nde					01Su 01 Si			\$		35,888 4,753		
01 05 05Direccion informatica	de	01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$	6	4,753	.35	
01 06 01Direccion gene de servicios publi municipales y ecología		01 01	1 (	03	3 (	01 Sı	ueldo		A. 3	\$	139,958	.49	
01 06 03Departamento limpieza parques y jardine		01 01	1 (	03	3 (	01 Sı	ueldo		\$		4,753	.35	
01 06 04Departamento	de	01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$		5,288	.85	
alumbrado publico 01 06 06Departamento rastro municipal	de	01 01	1 (	03	3 (	01 Sı	ueldo		\$		4,753	.35	
01 06 07Departamento panteones	de	01 01	1 (	03	3 (	01 Sı	ueldo		\$		4,357	.05	
01 07 01Direccion gene de desarrollo municipal	eral	01 01	1 (	03	3 (	03Su	eldo		\$		25,833	.60	
01 07 06Departamento turismo	de	01 01	1 (	03	3 (	01 St	ueldo		\$		3,000	.00	
01 07 08Departamento desarrollo urbano	de	01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$		2,000	.10	
01 09 01Direccion seguridad publica, transit vialidad	de o y	01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$		92,233	.65	
01 09 02Direccion prevencion del delito Basi		01 01	1 (	03	3 (	01Su	eldo		\$		8,200	.05	
01 06 01Direccion gene de servicios publi municipales y ecologia		01 03	3 (	02	2 (	03Pri	ma de	e riesgo	\$		5,470	.00	
01 07 01Direccion gene de desarrollo municipal	eral	01 03	3 (	02	2 (	01Pri	ma va	caciona	\$	1	2,556	.63	
01 02 01Presidencia 01 03 01Secretaria						03Qu 03Qu			\$		637		
01 03 03Direccion proteccion civil	de					03Qu			\$		16,134 1,287		
01 03 06Direction Education y cultura	de	01 01	1 (	03	3 (	03Qu	iinque	nios	\$		2,400	.69	
01 03 11Direccion archivo municipal	de	01 01	1 (	03	3 (	03Qu	iinque	nios	\$	and a	2,087	.79	
01 04 01Tesoreria 01 04 02Direccion	de					03Qu 03Qu			\$		3,146 1,287		
Ingresos 01 04 03Direccion	de					03Qu			\$		962		
Egresos y contabilidad 01 04 04Direccion	de					03Qı			\$		800		
Catastro 01 05 01Oficialia Mayor		01 01	1 1	03	3 (	03Qu	iinque	nios	\$		8,264	.49	
01 05 02Direction Recursos Humanos	de					03Qu			\$		800		
01 05 05Direccion Informatica	de	01 01	1 1	03	3 (	03Qu	inque	nios	\$		637	.78	
01 06 01Direccion generale servicios publi		01 01	1 1	03	3 (	03Qu	inque	nios	\$	}	24,056	.93	
municipales y ecologia 01 06 03Departamento	de	01 01	1 (	0:	3 (	03Qu	inque	nios	\$		800	.23	
limpia,parques y jardines 01 06 04Departamento	de	01 01	1 1	0:	3 (	03Qı	ingue	nios	9	-	1,250	.07	
alumbrado publico 01 06 06Departamento						03Qt	A Sealing		\$		800		
rastro municipal 01 06 07Departamento							100		\$				
panteones 01 07 01Direction gen						03Qı			<b>P</b>		883		
de desarrollo municipal	erai	0101		Ű.	J (	03Qι	an ique	11105	3	,	4,306	.00	

Carles of A Sance



**HOJA No.30** 

01 09 01Direccion de seguridad publica, transito y vialidad	01 01 03 03Quinquenios	\$ 791.81
01 06 01Direccion general de servicios publicos municipales y ecología	01 02 02 01Sueldo a personas eventuales	\$ 22,869.44
01 02 01Presidencia	01 03 04 01Compensaciones	\$ 12,373.23
01 02 02Unidad de transparencia y acceso a la informacion	01 03 04 01 - Compensaciones	\$ 4,360.00
01 03 01Secretaria	01 03 04 01Compensaciones	\$ 17,347.83
01 03 07Direccion de deportes	01 03 04 01Compensaciones	\$ 60,474.00
01 03 09Direction de protection civil	01 03 04 01Compensaciones	\$ 3,144.00
01 03 10Direccion municipal de la mujer	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,000.00
01 03 11Direccion de archivo municipal	01 03 04 01Compensaciones	\$ 3,049.69
01 05 01Oficialia mayor	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,416.00
01 05 02Direccion de Recursos Humanos	01 03 04 01Compensaciones	\$ 583.23
01 05 03Direccionde recursos materiales y control patrimonial	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,930.00
01 05 04Direccion de eventos especiales	01 03 04 01Compensaciones	\$ 2,430.00
01 06 01Direccion general de servicios publicos municipales y ecologia	01 03 04 01Compensaciones	\$ 25,091.44
01 06 04.Departamento de alumbrado publico	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,083.23
01 06 05Departamento de mantenimiento	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,882.00
01 07 01Direccion general de desarrollo municipal	01 03 04 01Compensaciones	\$ 15,708.92
01 07 05Departamento de desarrollo rural	01 03 04 01Compensaciones	\$ 2,000.00
01 07 06Departamento de turismo	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,430.00
01 07 08Departamento de desarrollo urbano	01 03 04 01Compensaciones	\$ 1,620.00
01 09 01Direccion de seguridad publica,transito y vialidad	01 03 04 01Compensaciones	\$ 40,324.00
TOTAL:		\$ 847,424.38

4.- Así también una reducción al presupuesto de ingresos del fondo de FORTAMUN por la cantidad de \$78,677.00 (Setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n).

CONCEPTO	APROBADO		RE	DUCCION	TOTAL	
FORTAMUN	\$	3,385,565.00				
ADEFAS			\$	78,677.00		
					\$3,306,88	8 00

5.- Reducción de egresos al fondo de FORTAMUN por la cantidad de \$326,141.23 (Trescientos veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos 23/100 m.n.).

	Section 19	
CONCEPTO	REDUCCION	
ADETAS	\$	121,323.00



**HOJA No.31** 

INTERES PAGOS PASIVOS	\$ 1,263.41	
OTROS MATERIALES	\$ 10,101.14	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 70,800.00	
AUTOMOVILES	\$ 122,653.68	
TOTALGENERAL REDUCCIONES:	\$ 326,141.23	

6.- Ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$152,324.10 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 10/100 m.n).

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-7-1-1	Uniformes	\$37,107.20	
		AVALIATADA	\$ 37,107,20

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
3-5-1-1	Conservación y mantenimiento menor de edificios	\$17,170.00	
2-9-9-1	Otras refacciones y accesorios menores	\$18,781.85	
		A MALE IN	\$ 35 951 85

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-9-6-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$57,127.15	
3-2-3-3	Arrendamiento Fotocopiadoras	\$ 7,758.54	
			\$ CA 99E CO

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-1-5-1	Material Impreso	\$14,379.36	
			\$ 14,379.36

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
	Gasolina	\$96,030.57	
	Intereses deuda interna	\$77,786.56	
			\$173,817.13

TOTAL GENERAL AMPLIA	CIONES:	\$326,141.23

TO	TAL GENERAL DE REDUCCIONES Y AMPLIACION	ES A F	ORTAMUN	
No.	CONCEPTO	CAI	CANTIDAD	
1	Reducciones al presupuesto de Egresos	\$	326,141.23	
2	Ampliación al presupuesto de Egresos	\$	326,141.23	

I the solution

The state of the s









**HOJA No.32** 

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.

#### ATENTAMENTE TESORERO MUNICIPAL

### C.P RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ

Leído y explicado ampliamente el anterior oficio por el Tesorero Municipal, C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por UNANIMIDAD de los presentes.----

### -- PUNTO NÚMERO NUEVE. - Asuntos Generales. -

- PUNTO NÚMERO UNO. Para dar paso a este primer punto de asuntos generales, hace uso de su voz el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, para solicitar se instale un señalamiento vial con la leyenda de ALTO, esto sobre el entronque de la Cabecera Municipal hacia la Comunidad de Tamala, no existiendo mas comentarios, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por UNANIMIDAD de los presentes.
- PUNTO NÚMERO DOS. En este segundo punto de asuntos generales, nuevamente hace uso de su voz el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, para proponer la reubicación del tianguis, sugiriendo se instale en la calle Niño Artillero, exactamente a un costado de la iglesia, esto para que exista un mejor acceso de las personas de la tercera edad que acudan a realizar sus compras, no existiendo más comentarios, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por UNANIMIDAD de los presentes.

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, procede a la clausura, siendo las 19:35 hrs. (diecinueve horas con treinta y cinco minutos), DANDO FE. -----

Parle of

Amb Man

Acta No.74

23 DE DICIEMBRE DE 2017



**HOJA No.33** 

LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ EL SÍNDICO MUNICIPAL C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA REGIDORES C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE I PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES C. PABLO DIEGO RAMÍREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.